BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — 20 DE DICIEMBRE DE 1984 — Número 290

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 12 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la autorización previa para la construcción de una vivienda familiar en suelo no urbanizable en paraje «Casa Cabrera», término municipal de Abanilla. 6091

Autorización definitiva para la construcción de nave e instalación de lavadero destinado a camiones en suelo calificado como no urbanizable, en Cieza, a través de la vía del artículo 85 de la Ley del Suelo. Promovido por don Andrés Bernal García. 6091

RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 12 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la autorización inicial para construir una vivienda en la diputación de Morti, Totana. Expediente 13/83. 6091

RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 13 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la Resolución de los recursos de alzada contra el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 26 de enero de 1984, por el que se aprueba definitivamente el proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Librilla (Murcia). 6092

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en relación con el levantamiento de la suspensión de la eficacia de la consideración de urbana de la zona ubicada en el poblado de El Algar, objeto de la alegación por la Sociedad «Urpeco». 6092

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: José Rodríguez Murcia. 6093

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Joaquín Martínez Mirete. 6093

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Comunidad de Vecinos «El Calvo». Primera fase. 6093

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 6094

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 6094

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Segura. 6094

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Miguel García Sánchez y otros. 6094

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC. 6095

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC. 6095

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Francisco Conesa Sánchez. 6095

III. Administración de Justicia

Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia. 6096

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena. 6096

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 6096

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 6097

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca. 6097

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 6098

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca. 6098

Juzgado de Primera Instancia de Noya (La Coruña). 6099

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 6099

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 6100

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 6100

Audiencia Territorial de Albacete. 6100

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Cartagena. 6101

Ayuntamiento de Cartagena. 6101

Ayuntamiento de Cartagena. 6101

Ayuntamiento de Pliego. 6101

Ayuntamiento de Murcia. 6102

Ayuntamiento de Murcia. 6102

Ayuntamiento de Blanca. 6102

Ayuntamiento de Blanca. 6102

Ayuntamiento de Pliego. 6102

Ayuntamiento de Blanca. 6103

Ayuntamiento de Pliego. 6103

Ayuntamiento de Fortuna. 6103

Ayuntamiento de Murcia. 6103

Ayuntamiento de San Javier. 6103

Ayuntamiento de Cieza. 6103

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. 6104

Comunidad de Regantes de la Finca «El Campillo Dos» (En formación). 6104

Ayudantía Militar de Marina de Rota. 6104

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1059 RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 12 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la autorización previa para la construcción de una vivienda familiar en suelo no urbanizable en paraje «Casa Cabrera», término municipal de Abanilla.

El consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 12 de noviembre de 1984, ha adoptado la siguiente Resolución:

Primero.—Estimar el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Abanilla contra el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 22 de marzo de 1984, por el que se denegaba la autorización para la construcción de una vivienda familiar en suelo no urbanizable en paraje «Casa Cabrera», término municipal de Abanilla, promovida por don Francisco Cartagena Lledó, revocando el precitado Acuerdo y autorizando inicialmente la edificación solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 86, 85 y 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo.

Segundo.—Ordenar la inserción mediante anuncio de esta autorización en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para cumplimentar el trámite de información pública durante quince días, previsto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo y 44 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente de esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete.

El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

1060 Don Rafael Martínez-Campillo García, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Certifico: Que esta Comisión, en sesión de fecha 27 de noviembre de 1984 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Número 21. — Autorización definitiva para la construcción de nave e instalación de lavadero destinado a camiones en suelo calificado como no urbanizable, en Cieza, a través de la vía del artículo 85 de la Ley del Suelo. Promovido por don Andrés Bernal García.

El presente expediente fue aprobado por esta Comisión en sesión del día 3 de octubre de 1984 y sometido a información pública durante quince días mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 253, de fecha 5 de noviembre del mismo año, no habiéndose constituido alegación alguna al respecto.

En consecuencia, la Comisión de Urbanismo de Murcia acuerda autorizar definitivamente la construcción de una nave e instalación destinada a lavadero en Cieza, instado por don Andrés Bernal García.

Contra el precedente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación que prescribe el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2398/81, de 18 de septiembre, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.—El secretario en funciones, **Rafael Martínez-Campillo García.** — V.º B.º, el vicepresidente.

1061 RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 12 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la autorización inicial para construir una vivienda en la diputación de Morti, Totana. Expediente 13/83.

El consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 12 de noviembre de 1984, ha adoptado la siguiente Resolución:

Primero.—Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Damián Mahordomo Hernández contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia de 28 de septiembre de 1983, por el que se denegaba la autorización para la construcción de una vivienda familiar en suelo no urbanizable del término municipal de Totana, revocando el precitado Acuerdo y autorizando inicialmente la edificación solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 86, 85 y 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo.

Segundo.—Ordenar la inserción mediante anuncio de esta autorización en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para cumplimentar el trámite de información pública durante quince días previsto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo y 44 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.—Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Totana y a los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses, des-

de el día siguiente de esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 27 de noviembre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

1062 RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 13 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la Resolución de los recursos de alzada contra el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 26 de enero de 1984, por el que se aprueba definitivamente el proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Librilla (Murcia).

Con fecha 13 de noviembre de 1984, el Excmo. Sr. consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución.

A) Desestimar los recursos de alzada interpuestos por don José López Munuera y don José Hernández Mateo y otros.

B) Estimar en su totalidad los recursos de alzada interpuestos por don José Ortigas García, don Miguel Gómez Belchí, doña María Josefa Cope Otero y otros y doña Rosario Munuera Contreras.

C) Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Librilla.

D) Las precitadas estimaciones suponen una alteración en el actual contenido de las Normas Subsidiarias de Librilla, que deben quedar modificadas en los siguientes términos:

1.º—Por lo que respecta al viario:

a) Se suprimen: la calle 207; el retranqueo en la esquina de la calle Esteban Gómez con la de Cartagena; la calle 102; la calle 107; la calle 109; la calle 252; la calle 305; la calle 230, la calle 232; la prolongación de la calle 313, entre las calles Primero de Mayo y Verónica.

b) Se completa el viario en el Polígono «Gasolinera Vieja», de modo que se respeten las alineaciones virtuales existentes.

c) Se habrán de reflejar las siguientes vías: Transversal a las calles Montalbán y San Bartolomé (a 63,80 m. de la calle San Luis, con 5,15 m.); transversal a las calles Sargento Hernández y Cartagena (a 97,00 m. de la calle San Luis con 4,50 m.); transversal a las 245 y 247 (apoyada sobre la Plaza de Corazón de Jesús, con 10,00 m.); la transversal a las calles Verónica, Primero de Mayo y 302 con 8,00 m., aproximadamente a 88 m. de la calle Vicente Espada.

d) Se desplaza la calle 245, 4,15 metros, ampliando la Plaza del Corazón de Jesús. También se abre nueva calle entre las 243 y 253 (a 18 m. de la suprimida 232, con 4,00 m.).

e) Se respeta la alineación actual de la calle 314 (recurso de doña Rosario Munuera Contreras).

2.º—Por lo que respecta a la zonificación, el edificio denominado «Casa de las Posadas» (recurso de doña María Josefa Cope Otero y otros), su regulación urbanística será en edificación abierta 1 m^2/m^2 de edificabilidad sobre solar neto, con cuatro plantas de altura máxima y retranqueos a linderos —y entre edificios dentro de la parcela— iguales o superiores a 2/3 de la altura sobre rasante. Los sótanos y semisótanos, si se destinan a servicios propios del edificio (garajes vinculados, calefacción, etc.), no computarán a efectos del coeficiente de edificabilidad. Los vuelos abiertos se computarán con los mismos criterios con que se efectúa la medición de superficies útiles en la normativa aplicable a las viviendas de protección oficial.

Los terrenos que se califican de edificables entre la Plaza del Corazón de Jesús, calle 247 y suelo no urbanizable tendrán la regulación señalada para la «Casa de las Posadas», esto es, edificación abierta con 1 m^2/m^2 de edificabilidad sobre solar neto y retranqueos a linderos de 2/3 de la altura, pero en este supuesto con el tope de 3 plantas sobre rasante como máximo, a fin de garantizar la transición entre la plaza, el suelo urbano consolidado y el suelo no urbanizable.

Asimismo se rectifica el límite del suelo urbano frente a la calle 324, desplazándolo 8,00 m. hacia el Sur.

3.º—Se desestima la pretensión de clasificación de suelo para desarrollo de un polígono industrial frente a la carretera de Murcia.

4.º—Se completará la normativa del suelo no urbanizable en el sentido de permitir la implantación de industrias de transformación de productos agrícolas que contasen con una superficie superior a 20.000 m^2 entendiendo su actividad como interés social, siempre que no se trate de suelo no urbanizable de interés arqueológico o hubiese sido incluido en el ámbito de algún Plan Especial de Protección del Medio Natural formulado por órgano competente urbanísticamente.

E) Todas las consideraciones incorporadas a las Normas deberán reflejarse en un texto refundido que deberá elevarse a este órgano en el plazo máximo de tres meses invalidando con ello los documentos modificados, para la posterior diligenciación y archivo de las determinaciones aprobadas definitivamente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 27 de noviembre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

1063 Don José Salvador Fuentes Zorita, consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

Hace saber: Que en relación con el levantamiento de la suspensión de la eficacia de la consideración de urbana de la zona ubicada en el poblado de El Algar, objeto de la alegación por la Sociedad «URPECO», el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en su sesión del día dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

«Primero.—Levantar la suspensión de la eficacia, acordada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión del día 2 de agosto de 1984, en relación con

la consideración de urbana de la zona ubicada en el poblado de El Algar, objeto de la alegación por la Sociedad «URPECO», con una superficie de 21.602 metros cuadrados, en la medida en que se ha cumplido y justificado la condición suspensiva que la afectaba.

Segundo.—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en los artículos 44 de la Ley del Suelo, 134 del Reglamento de Planeamiento, que se adaptan a lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y a todos los interesados en el expediente».

Contra el precedente Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Gobierno se publica mediante el presente anuncio.

Murcia, 29 de noviembre de 1984.—El consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita.**

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

1064 A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
José Rodríguez Murcia.
b) Domicilio:
Av. de las Palmeras, s/n., Los Ramos, Murcia.
c) Lugar de la instalación:
Idem.
d) Finalidad:
Ampliación CT de 75 a 250 KVA para industria de manipulado de frutas.
e) Características:
El centro de transformación es interior, relación de transformación 20-11 KV/398-230 V, potencia 250 KVA.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
658.830 pesetas.
h) Expediente n.° AT 12.098.
i) Técnico autor del proyecto:
Don Antonio Tomás Gálvez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de octubre de 1984. El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

1065 A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Joaquín Martínez Mirete.
b) Domicilio:
Las Salinas, Ctra. Nacional 340, p.k. 319,8.
c) Lugar de la instalación:
Sangonera la Seca (Murcia).
d) Finalidad:
Granja y molino de piensos.
e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en línea H.E. «Barqueros 20 KV», finaliza en CTI de la propiedad, longitud 836 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores E-1.503, apoyos metálicos tipo P.
El centro de transformación es de tipo intemperie, relación de transformación 20 KV, 398/30 V, potencia 50 KVA.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
2.051.446 pesetas.
h) Expediente n.° AT 12.514.
i) Técnico autor del proyecto:
Don José Antonio Gallego García, ingeniero técnico industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de diciembre 1984. El director regional de Industria, P.A.

1066 A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Comunidad de Vecinos «El Calvo», 1.ª fase.
b) Domicilio:
Paraje El Calvo, Cieza.
c) Lugar de la instalción:
Paraje «El Calvo», Cieza.
d) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural.
e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en LAMT Venta El Olivo 20 KV, finaliza en CT I-1 El Calvo, longitud, 102 m, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y Cadenas 1.503, apoyos metálicos.
El centro de transformación es de tipo intemperie, relación de transformación 20 KV/398-230 V, potencia 25 KVA.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
2.324.594 pesetas.
h) Expediente n.° AT 12.516.
i) Técnico autor del proyecto:
Don José Patricio Saura Mira y don Carlos Molina Coma, ingenieros técnicos industriales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de diciembre 1984. El director regional de Industria, P.A.

1067 A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de la instalación:
Sangonera la Verde (Murcia).
d) Finalidad:
Distribución energía eléctrica en BT.
e) Características:
El centro de transformación es tipo poste e intemperie, relación de transformación 11.000-20.000 ± 5%/230-133 V, potencia 100 KVA.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
1.275.238 pesetas.
h) Expediente n.° AT 12.517.
i) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de diciembre 1984. El director regional de Industria, P.A.

1068 A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de la instalación:
Calasparra.
d) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro.
e) Características:
La línea eléctrica aéreo-subterránea tiene su origen en línea Depuradora, finaliza en CT La Merced; longitud: línea aérea, 423 metros; línea subterránea, 198 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2 y RRF 3P (1×95) Al, aislamiento cadenas anclaje, apoyos metálicos.
El centro de transformación es de tipo interior, relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V, potencia 160 KVA.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
7.097.481 pesetas.
h) Expediente n.° AT 12.518.
i) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de diciembre 1984. El director regional de industria, P.A.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 8190

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

A N U N C I O

Por la Sociedad Agraria de Transformación «El Garruchal» número 19.056-1.352, se ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia y proyecto de aislamiento de las aguas subálveas del río Segura para la ejecución de un sondeo de unos 100 metros de profundidad, situado a unos 15 metros de la Acequia de Beniaján y a unos 100 metros a la izquierda del punto kilométrico 5,775 de la carretera de Algezares a Los Garres paraje «Los Lajes», del término municipal de Murcia.

Con tal petición se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente en esta Comisaría de Aguas, calle Gran Vía número 9, Murcia, a fin de que quien se considere interesado pueda presentar las alegaciones que estime pertinente. (Ref. AR-AS-99/84).

Murcia, 13 de diciembre 1984. El comisario jefe de A g u a s, F. Cabezas Varo.

* Número 8035

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario:
Miguel García Sánchez y otros.
b) Lugar de la instalación:
Los Arejos, Aguilas (Murcia).

c) Término municipal afectado: Aguilas (Murcia).

d) Finalidad:

Elevación aguas subterráneas.

e) Características principales:

Línea eléctrica con origen H.E. y final en CT 250 KVA, tendrá una longitud de 203 metros, tensión de suministro 20.000 V, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y Esperanza 1503, apoyos presilla metálica.

Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20 KV/220-380 y una potencia de 250 KVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

2.377.361 pesetas.

h) Expediente n.º 12.513.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Teófilo A. Martín Jiménez (ingeniero I.C.A.I.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de diciembre 1984. El director provincial, Manuel García Ortiz.

Número 8182

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I.M.A.C.)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos del I.M.A.C. de Murcia

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto y a las 12 horas del día 13 de diciembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia» (C.R.O.E.M.)». (Modificación de los de fecha 10-12-79, signatura 31/196), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y para todos los empresarios que pertenezcan a Organizaciones Empresariales que desarrollen su actividad en la Región de Murcia.

Siendo los firmantes del acta de modificación don Francisco José Vicente Ortega, don Manuel Martínez Martínez, don Salvador Huertas Martínez y don Pedro García Balibrea Martínez

---

Número 8183

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I. M. A. C.)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de Murcia

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las trece horas del día 13 del mes de diciembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Regional de Trabajadores Autónomos de Autotaxi, Autoturismo y Gran Turismo de la Región de Murcia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y para los trabajadores autónomos de esta actividad que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Blas González Navarro y don Ernesto González Bans, ambos domiciliados en Murcia.

* Número 3591

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Francisco Conesa Sánchez.

b) Domicilio:

Las Tejeras, número 37, Beniaján (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Bancal de la Pila (Mula).

d) Término municipal afectado: Mula.

e) Finalidad:

Elevación aguas subterráneas.

f) Características principales:

Línea eléctrica aérea con origen en línea de H.E. y final en CT en proyecto; tendrá una longitud de 2.025 metros, tensión de suministro 20.000 V, conductores Al-Ac Lac-28/2, aisladores Arvi-32, apoyos metálicos.

Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20.000/500 y una potencia de 200 KVA.

g) Procedencia materiales:

Nacional.

h) Presupuesto:

3.011.035 pesetas.

i) Expediente núm. AT 12.352.

j) Técnico autor del proyecto:

Perito industrial don Fernando García Muñoz.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de mayo de 1984.—El director provincial, Manuel García Ortiz.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 8136

DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil número 213 de 1984, a instancia de don Tomás Palazón Tovar, y otros, representados por el procurador don Antonio Alcázar Hernández, contra los desconocidos herederos de don José Saura Clemente y cualesquiera otras personas que pudieran tener interés en el asunto, sobre redención de censo enfitéutico que grava la finca, consistente en trozo de tierra, riego moreral, sito en el término municipal de Murcia, partido del Llano de Brujas, paraje llamado Baena, con riego de la acequia del Real Viejo, con una cabida de seis ochavas de tahúlla, que linda: Mediodía, Camino Viejo de Orihuela, brazal regador en medio; Levante, ejidos de la casa de Juan Tovar, y Norte y Poniente, resto de la finca de la que se segregó, y en el que se ha acordado señalar el día 3 de enero próximo y hora de las 10 de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, para la celebración del juicio, y citar a las partes, y por medio del presente se cita a los herederos desconocidos de don José Saura Clemente y cualesquiera personas que pudieran tener interés en el asunto, para que concurran a dicho señalamiento, quedando en Secretaría las copias de demanda para la entrega de ellas a los que resulten afectados y, al propio tiempo, se les hace el ofrecimiento de la suma de mil trescientas cincuenta y tres pesetas en concepto de capital y pago de pensiones correspondientes a los cinco últimos años y una pensión más anticipada que ha sido consignada por la parte actora.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados, desconocidos herederos de don José Saura Clemente y cualesquiera otras personas que tengan interés en el asunto, expido el presente en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Pedro López Auguy.—El secretario.

---

* Número 8065

PRIMERA INSTANCIA
NUM. TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 141/84, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra doña Marie Jeanne Elizabeth Boutard, vecina de Puerto de Mazarrón, parcela 279, en reclamación de 394.954 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y veinte días hábiles el siguiente vehículo propiedad de la demandada:

Seat Panda-35, matrícula MU-0498-O, tasado en 225.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna número 21, planta 6.ª, a las doce horas de los días 16 de enero 16 de febrero y 16 de marzo del año próximo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo de tasación para la primera subasta y el 20% del tipo de tasación rebajado en un 25% para la segunda y tercera subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para la primera subasta; las dos terceras partes del tipo de tasación rebajado en un 25% para la segunda subasta y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Se podrán hacer posturas en pliego cerrado con anterioridad a cada una de las subastas, acompañando al mismo la cantidad necesaria para tomar parte en cada subasta o acreditando haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Cartagena a 10 de diciembre de 1984.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

---

* Número 8089

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
Cédula de citación de remate

EDICTO

Por así haberlo acordado la ilustrísima Sra. magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, en providencia de esta fecha, recaída en el juicio ejecutivo número 1.368/84-C, promovido por Renault Financiaciones, S. A., contra Calefacciones Roma, S. L., sobre reclamación de 395.048 pesetas, por la presente cédula se cita de remate al señor representante legal de Calefacciones Roma, Sociedad Limitada, a fin de que, si le conviene, en el plazo de nueve días, pueda personarse en el juicio y oponerse a la ejecución despachada. Al propio tiempo se le hace saber que, por hallarse en ignorado paradero, se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento, del vehículo marca R-18, modelo GTS, matrícula MU-6064-S.

Murcia, 12 de diciembre de 1984.—El secretario, Dionisio Bueno García.—Visto bueno: El magistrado-juez.

* Número 8172

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 336/83, a instancia de Cereales del Campo de Cartagena, S. A., y don Felipe Cerezuela Sánchez, representados por la procuradora señorita María del Carmen García-Buendía Martínez, en cuyo expediente y con fecha 27 de noviembre de 1984, se ha dictado auto y cuya parte despositiva es del tenor literal siguiente:

Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de Acreedores celebrada el día 14 de noviembre del presente año en el expediente de suspensión de pagos tramitado conjuntamente a instancias de Cereales del Campo de Cartagena, S. A. y don Felipe Cerezuela Sánchez, y que es del tenor literal siguiente:

Primero.—Los créditos reconocidos inicialmente en las respectivas listas definitivas de acreedores, experimentarán una quita del 50% del importe de cada uno de ellos. El restante 50% se hará efectivo por los suspensos mediante una espera de diez años, en los plazos y porcentajes siguientes:

a) Durante los tres primeros años de los diez de espera, contado desde el auto de aprobación del convenio, los suspensos no harán efectiva cantidad alguna a sus acreedores.

b) En el cuarto año, contado desde el día en que por el Juzgado se dicte la resolución aprobatoria, en su caso, les abonará el 10% de sus respectivos créditos.

c) En el quinto año, computado de la misma forma que los anteriores, les abonará otro 10% de los créditos expresados.

d) En el sexto año hará efectivo un 15% del crédito legítimo de cada acreedor en la forma y manera ya propuesta.

e) En el séptimo año se abonará un 15% de los créditos que ostente cada acreedor.

f) En el octavo año se pagará a los referidos acreedores reconocidos un 20% del total de cada crédito.

g) En el noveno año se hará efectivo otro 20% de los créditos correspondientes a cada acreedor.

h) En el décimo año o plazo, se satisfará a los acreedores el resto de sus créditos, esto es, un 10%.

Segundo.—Durante los diez años que se proponen para el pago en los términos y cuantías expresados los créditos a cargo del suspenso no devengarán interés alguno.

Tercero.—Las entidades bancarias que son tenedores de letras de cambio giradas por los suspensos deberán entregarlas a los mismos al cumplimiento final de este convenio, y en todo caso antes de que estén perjudicadas.

Se ordena a estar y pasar por él tanto ausentes como disidentes; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado y se inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico «La Verdad», la parte dispositiva de esta resolución. Expídanse mandamientos por duplicados a los señores registradores de la Propiedad de este partido y Mercantil de la provincia, a los efectos de la cancelación de la anotación causada en mérito de este expediente asimismo ofíciese a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, y cese la intervención de los negocios del mencionado comerciante individual y sociedad, y por tanto los interventores designados de este expediente. Así lo acordó y firma S. I. de que doy fe. E/. Joaquín Angel de Domingo Martínez. Ante mí, J. Larrosa. Rubricados.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Derecho.

Dado en Cartagena a 27 de noviembre de 1984.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

* Número 8164

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

E D I C T O

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 101 de 1982, a instancia del procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre de Talleres Velilla, S. A., vecino de Granollers y con domicilio en Roselló, contra doña María del Carmen de la Morena Sánchez Nau, vecina de Aguilas y con domicilio en Calvo Sotelo, 22, en reclamación de la suma de 452.028 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez tercera y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de enero del año próximo y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidades de las mismas.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto. Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los bienes que se subastan son:

1.º Una carretilla-grúa, de 5.000 Kg., marca Mover. Valorada en la suma de dos millones de pesetas.

Dado en Lorca a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

* Número 7971

PRIMERA INSTANCIA
CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de la ciudad de Cieza y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio con el número 288 de 1984 para inscripción de mayor cabida de la finca que al final se describirá, a instancia del procurador don Pedro Antonio Fernández Marín-Ordóñez, en nombre de doña María del Carmen España Talón, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Murcia, con domicilio en calle Gran Vía, 19, en el cual por providencia de esta fecha he acordado citar a la transmitente del dominio y a los titulares de los predios colindantes con la finca cuya mayor cabida se trata de inscribir, cuyos domicilios se ignoran, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales, si no lo hicieran.

La finca cuya mayor cabida se trata de inscribir, es la siguiente:

«Rústica.—En término de Cieza, provincia de Murcia, una hacienda de tierra, riego y secano, sita en el partido de Barratera, de cabida, según título, ocho hectáreas, sesenta áreas y cuarenta y una centiáreas, pero según reciente y comprobada medición tiene once hectáreas y setenta áreas, de las que corresponden al riego, unas quince tahúllas, dedicadas a frutales y hortalizas, y al secano las restantes, destinadas a olivar y cereales, contiene dos casas-cortijo, era y pozo para arte; se halla atravesada por dos sendas y dos acequias. Linda: Norte, tierras de herederos de don Mariano Marín-Blázquez y Castro, y de los de don Antonio Marín Martínez; Sur, los mismos herederos de don Antonio Marín y tierras de doña Juana María Salmerón García; Este, lomas, don Amador Lorenzo García y herederos de don Antonio Marín Martínez; Oeste, doña Juana María Salmerón García. Actualmente linda: Norte, Manuel Salmerón Salmerón, intermediando carretera, herederos de doña Piedad Jaén y herederos de don Santiago Miñano, intermediando en parte carretera; Sur, loma, José Toledo, herederos de don Amador Lorenzo y don Gregorio Ruiz Buitrago; Este, herederos de don Santiago Miñano y hermanos Martínez Lozano; Oeste, don Gregorio Ruiz Buitrago y don Manuel Salmerón Salmerón, y las casas miden cada una cien metros cuadrados, siendo solo de planta baja. Inscrita al tomo 140, libro 34 de Cieza, folio 240, finca número 4.551, inscripción 1.ª».

Y con el fin de que tenga la publicidad prevista en la regla tercera del art. 201 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Cieza a 3 de diciembre de 1984. Fernando López del Amo González.—El secretario.

---

* Número 8066

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 140 de 1982 a instancia del procurador señor Eulogio García Periago, en nombre del Banco Español de Crédito, vecino de Lorca y contra don Domingo Munuera García y otros, vecino de Lorca y con domicilio en diputación Pulgara, en reclamación de la suma de 3.500.000 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de enero del año 1985 y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del veinte por ciento de valor de los bienes o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al afecto.

5.ª Se señala la segunda subasta para el día 25 de febrero de 1985 y hora de las 11 de la mañana, con rebaja del 25 por 100 de la valoración, y para la tercera subasta el día 22 de marzo de 1985 y hora de las 11 de la mañana, sin sujeción a tipo alguno.

Los bienes que se subastan son:

Finca rústica, número 12.511, de 931 metros cuadrados, sita en diputación de Pulgara, en Lorca, en 225.000 pesetas.

Finca rústica, número 32.154, de 905 metros cuadrados, sita en diputación de Río, en Lorca, en 550.000 pesetas.

Finca urbana, número 21.251, compuesta de vivienda en parte baja y vivienda en planta alta, en forma de chalet. Sita en diputación Pulgara, en 8.000.000 de pesetas.

Lindante con la anterior finca número 21.251, se halla un molino para piensos con toda su maquinaria y en perfecto uso. Valorado en 15.200.000 pesetas.

Finca rústica, número 28.110, de 165 metros cuadrados, sita en diputación Pulgara, en Lorca, en 100.000 pesetas.

Finca rústica, número 27.684, de 232 metros cuadrados, sita en diputación Pulgara, en Lorca, 200.000 pesetas.

Finca rústica, número 17.901, de 4.413 metros cuadrados, sita en diputación Pulgara, en Lorca. Hallándose a media construcción una casa compuesta de planta baja y planta alta y valorándose:

Terreno, 1.000.000 de pesetas, y casa sin terminar, en 3.000.000 de pesetas.

Finca rústica, número 12.532, de 3.493 metros cuadrados, sita en diputación Pulgara, en 800.000 pesetas.

Finca rústica, número 1.663, de 1.397 metros cuadrados, sita en diputación Pulgara, plantada de limoneros, en 700.000 pesetas.

Total de valoración de bienes de don Domingo Munuera García, 29.775.000 pesetas.

Dado en Lorca a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

---

* Número 8169

PRIMERA INSTANCIA

NOYA (La Coruña)

Don Manuel Fernández López, juez de Primera Instancia de Noya (La Coruña) y su partido.

Hace saber: Que en juicio de mayor cuantía, seguido por Boullón Hermanos, S. L., contra los herederos de don José Sánchez Plaza, con el número 111/80, y por haberlo así acordado, se sacan, de nuevo (por segunda vez) en subasta pública, que se celebrará en las salas de audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Murcia que corresponda el próximo día 31 de enero próximo y hora de las once, los bienes muebles que a continuación se relacionan, con su avalúo y con las condiciones que se especifican:

1.—Cuatro aparatos de sierra de cinta, con motor eléctrico acoplado, marca Boch Alsina. 500.000 pesetas.

2.—Una máquina de clavar testeros, con motor eléctrico marca Gacela. 200.000 pesetas.

3.—Tres máquinas montadoras con motor eléctrico cada una de ellas marca Gacela. 300.000 pesetas.

4.—Tres máquinas fondeadoras con motor eléctrico cada una de ellas, marca Gacela. 300.000 pesetas.

5.—Un torno de 80 cm., marca Tamarit. 700.000 pesetas.

6.—Un Maxicot de fabricación normal, por mecánico particular Antonio Muñoz. 100.000 pesetas.

7.—Una taladradora marca Aguilella, S. L. 50.000 pesetas.

8.—Una marcadora a tres tintas, marca Juan Boronat. 700.000 pesetas.

9.—Una marcadora a una tinta marca Juan Boronat. 50.000 pesetas.

10.—Una máquina para hacer fondos, electrónica, marca Gacela. 1.000.000 de pesetas.

11.—Una máquina múltiple de cuatro sierras circulares, fabricada por mecánico particular Antonio Muñoz. 100.000 pesetas.

12.—Una escuadradora con dos motores de 7 H.P. y un motor de 1 H.P. 100.000 pesetas.

13.—Una guillotina con un motor de 5 H.P., sin marca, 100.000 pesetas.

14.—Un compensor de 12 Kg./cm. 100.000 pesetas.

15.—Una máquina de hacer testeros, marca Gacela, automática, electrónica. 1.500.000 ptas.

16.—Una máquina de afilar cuchillas de guillotina. 75.000 pesetas.

17.—Una máquina de afilar sierras de cinta. 75.000 pesetas.

18.—Una máquina de afilar circulares. 75.000 pesetas.

19.—Una máquina de triscar. 75.000 pesetas.

Total: 6.100.000 pesetas.

Primera.—El precio de esta segunda subasta es el veinticinco por ciento (25%) de la tasación precedente (total: pesetas 4.575.000).

Segunda.—Para tomar parte en la misma se habrá de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del valor de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor.

Cuarta.—La subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—La maquinaria está depositada en poder de don José Meseguer Sánchez con domicilio en Pasos, 2, 2.º, Molina de Segura (Murcia).

Dado en Noya a 4 de diciembre de 1984.—El juez, Manuel Fernández López.—La secretaria, Begoña Martín García.

Número 7965

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 276/84 en solicitud del beneficio de justicia gratuita a instancia de doña Asunción Bleda Hurtado contra don Antonio Molina Ríos en los cuales se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Cieza a 26 de noviembre de 1984. El señor don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos que se tramitan en este Juzgado con el número 276/84, a instancia de doña Asunción Bleda Hurtado, mayor de edad, casada, empleada de hogar, vecina de Cieza, con domicilio provisional en Avda. de Calvo Sotelo, 27, 7.º, representada por el procurador don Emilio Molina Martínez y defendida por la abogada doña María Teresa Villa Juan, contra don Antonio Molina Ríos, mayor de edad, casado, vecino de Cieza, con domicilio en calle Santa Gertrudis, 52, en solicitud del beneficio de justicia gratuita, habiendo sido citado el Ilmo. Sr. abogado del Estado, al igual que el demandado, sin que ninguno de ellos haya comparecido en autos.

Fallo: Que debo declarar y declaro que doña Asunción Bleda Hurtado de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento de esta sentencia, tiene derecho al beneficio de justicia gratuita para litigar en el procedimiento de divorcio contra su marido don Antonio Molina Ríos, con todos los beneficios enumerados en el art. 30 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarando las costas de oficio. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando López del Amo.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación a don Antonio Molina Ríos, expido el presente en Cieza a 5 de diciembre de 1984. Fernando López del Amo González.—El secretario.

* Número 8085

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del secretario que refrenda, se siguen autos de demanda de divorcio número 95 de 1983, a instancias del procurador señor Iborra Sánchez, en nombre y representación de don Joaquín García Susarte, contra doña Teresa Pérez Llorca, en los cuales ha recaído la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Mula a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Habiendo visto yo, don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido, los presentes autos de divorcio número 95 de 1983, instado por el procurador señor Iborra Sánchez, en nombre y representación de don Joaquín García Susarte, contra doña Teresa Pérez Lorca, declarada en rebeldía por su incomparecencia a autos, y

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el procurador don Octavio Fernández Herrera, en representación de don Joaquín García Susarte, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de don Joaquín García Susarte y doña Teresa Pérez Llorca, celebrado en Oliva (Valencia) el 18 de julio de 1937, y ello sin hacer expresa imposición de costas.—Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de Oliva (Valencia) para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio.—Notifíquese la presente resolución a la demandada rebelde en la forma ordenada por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Jover.—Rubricado».

Y para que se lleve a cabo la notificación por edictos de la sentencia antes referida a la demandada rebelde en ignorado paradero, doña Teresa Pérez Llorca, expido el presente; quedando ampliamente facultado el portador para intervenir en su diligenciamiento y reporte».

Dado en Mula a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

---

* Número 7981

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente instruido en este Juzgado para proceder a la devolución de la fianza constituida por el procurador que fue de estos Tribunales don Manuel Vicente Mateos, queda abierto un plazo de seis meses para formular reclamaciones contra la indicada fianza.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 8091

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, secretario del Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace público: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en resolucion adoptada en el día de la fecha y a tenor de lo establecido en el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, fecha 20 de enero de 1982 sobre magistrados suplentes, jueces y secretarios sustitutos, en régimen de provisión temporal, ha tenido a bien anunciar concurso para cubrir las plazas vacantes de jueces de Distrito de los Juzgados de Almansa, La Roda, Malagón, La Solana, Belmonte, Cañete, Motilla del Plancar y San Clemente, con arreglo a las siguientes normas y sometimiento a las disposiciones del expresado acuerdo:

Primera.—Los que aspiren a tomar parte en el concurso deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al día en que termine el plazo de admisión de instancias: ser español, mayor de 21 años, licenciado en Derecho, tener la necesaria aptitud física, carecer de antecedentes penales, justificar una intachable conducta y no hallarse incurso en causas de incapacidad para el ejercicio de las funciones judiciales.

Segunda.—Para poder ser admitidos, los solicitantes manifestarán en sus instancias expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas anteriormente y que se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución. Podrán unir a sus solicitudes cuantos documentos justifiquen méritos y servicios profesionales, certificaciones de estudio, premios ordinarios y extraordinarios, títulos facultativos, trabajos científicos publicados, etc.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán sus instancias en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, dirigidas al Excmo. Sr. presidente de la misma, dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» correspondiente.

Cuarta.—Los nombrados quedarán sujetos, durante el tiempo que desempeñen dichos cargos, a las incompatibilidades, incapacidades y prohibiciones previstas orgánicamente para los miembros de la carrera judicial y tendrán derecho a percibir el sueldo inicial correspondiente a los jueces de ingreso en la forma establecida en el número tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981.

Quinta.—Los nombramientos, que serán por un año, podrán prorrogarse anualmente por decisión de la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que visa el Excmo. Sr presidente de esta Audiencia Territorial, en Albacete a 10 de diciembre de 1984.—El secretario, Felipe Garrido Rosales.—V.º B.º, el presidente

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 8064

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 30 de noviembre de 1984, se ha aprobado inicialmente un Estudio de Detalle en terrenos sitos en calle Baltasar Hidalgo de Cisneros, presentado por don Federico Rubio Corominas, en representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Paraíso, lo que se somete a información pública, por plazo de quince días, en la Oficina de Urbanismo, sita en edificio 2.001, plaza de España, durante cuyo plazo, cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Cartagena, 11 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 8074

CARTAGENA

La Comisión Municipal Permanente de fecha 30 de noviembre del año en curso adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar la composición del tribunal, lugar, fecha, hora y número de sorteo de opositores admitidos al concurso-oposición libre de subinspector de la Policía Municipal.

Según la base cuarta de la convocatoria, el tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. alcalde-presidente, don Juan Martínez Simón, y como suplente, don José Linares Mercader.

Vocales:

Don Diego Juan García, profesor de la Escuela Universitaria Politécnica de Cartagena, titular, y don Eduardo Pérez Pardo, profesor de la misma Escuela, suplente en representación del Profesorado Oficial.

Don Antonio Plaza García, inspector jefe de la Policía Municipal.

Don Mariano Funes Martínez, titular, y don Antonio Martínez Blanco, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don José Román Gil, funcionario de carrera.

Secretario: Don Joaquín Ferrándiz Gutiérrez, secretario general, y suplente, don Francisco Belda Ruiz, técnico de Administración General.

Efectuado el sorteo de conformidad con la base 5.ª, correspondió el número uno a don José Alberto González Garzón, número seis de la lista de admitidos.

El tribunal se reunirá el día 14 de enero de 1985, a las diez horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Se concede un plazo de quince días desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones por los señores afectados.

Cartagena 7 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 8073

CARTAGENA

La Comisión Municipal Permanente, de fecha 30 de noviembre del año en curso, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar la composición del tribunal, lugar, fecha y hora de la oposición de jardineros.

Según la base cuarta de la convocatoria, el tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. alcalde-presidente don Juan Martínez Simón, y como suplente, don José Espinosa García, concejal delegado de Parques y Jardines.

Vocales:

Don Pedro Cifuentes Ballester, jefe del Servicio.

Doña Caridad Martínez Montalbán, del Colegio Público Mare Nostrum, titular, y doña Milagros Márquez, del mismo Colegio, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Antonio Paredes Luengo, titular, y don Antonio Cano Serrano, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Manuel Clemente Doggio, funcionario de carrera.

Secretario: Don Joaquín Ferrándiz Gutiérrez, secretario general ,y suplente, doña Inés Castillo Monreal

El Tribunal se reunirá el día 28 de enero de 1985, a las diez horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Se concede un plazo de quince días desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones por los señores afectados.

Cartagena 7 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 8078

PLIEGO

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pliego, provincia de Murcia.

Hace saber: Que aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 26 de noviembre de 1984, el padrón de arbitrios municipales para el ejercicio económico de 1985, se expone al público, por plazo de quince días, para reclamaciones; el cobro en período voluntario será desde el día 15 de enero de 1985 al 15 de noviembre del mismo año.

Los que no satisfagan sus recibos en el plazo señalado, podrán hacerlo desde el 16 de noviembre al 2 de diciembre, con recargo de prórroga del 5 por 100, y si dejaran transcurrir este último plazo, incurrirán en apremio con recargo del 20 por 100 sin más notificación o requerimiento, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pliego a 10 de diciembre de 1984.—El alcalde, Manuel Huéscar Valero.

* Número 8081

M U R C I A

A N U N C I O

A los efectos prevenidos en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica el acuerdo de imposición de contribuciones especiales adoptado por este Excmo. Ayuntamiento. que ha resultado definitivo, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 19 de la citada disposición legal, cuyo extracto se especifica a continuación:

—Prolongación de la red de alcantarillado hasta el Carril de los Aliagas en Los Garres y Lages. Porcentaje exigible: 50 por 100 del coste total, una vez descontada la subvención concedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; módulo de reparto: los metros cuadrados de superficie de los inmuebles objeto de imposición.

Murcia, 5 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 8159

M U R C I A

A N U N C I O

Pago de expropiaciones

De conformidad con lo establecido en el art. 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, que los próximos días 22, 23 y 24 de enero de 1985, en las dependencias de la Alcaldía de la Casa Consistorial de Murcia, a las 11 horas, va a procederse al levantamiento de las actas de pago de justiprecio e indemnizaciones, definitivamente determinadas, en las expropiaciones efectuadas en la manzana formada por las calles Saavedra Fajardo, Sta. Quiteria, Siervas de Jesús y Selgas, según el siguiente orden:

Día 22, 11 horas:

Don Francisco Ruiz Aragón

Don Pedro Charentón Molina

Doña Francisca Martínez del Castillo

Día 23, 11 horas:

Bodegas Garrampón (José Abellán Herrero).

Pedro López Gambín

Enrique Pérez López

Día 24, 11 horas:

Antonio Muñoz Ruiz

Angel Rodríguez Meseguer

Amelia Teruel Lechuga

Los interesados deberán comparecer en el lugar, hora y día señalados debidamente provistos del D. N. I. y además los titulares de bienes inmuebles expropiados, aportando certificación registral donde conste la titularidad de la propiedad y las cargas y gravámenes que recaígan sobre ella o la libertad de las mismas.

Murcia, 11 de diciembre de 1984.—El alcalde, P. D., el teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 8083

B L A N C A

E D I C T O

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; Ptas.

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

I; remuneraciones del personal; 1.640.000 pesetas.

II; compra de bienes corrientes y de servicios; 2.450.000 pesetas.

IV; transferencias corrientes; 9.500 pesetas.

IX; variación de activos financieros; 60.000 pesetas.

Total aumentos: 4.159.500 pesetas.

B) Procedencia de los fondos.

I; mayores ingresos; 4.159.500 pesetas.

Total igual al anterior: 4.159.500 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Blanca a 7 de diciembre de 1984.—El alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 8082

B L A N C A

E D I C T O

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de octubre de 1984, aprobatorio del expediente de modificación de créditos número 2/84, en el Presupuesto de Inversiones, al no haberse presentado reclamaciones durante su exposición al público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

Cap. 6.º 2.208.416 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS:

Exceso de ingresos: 2.208.416 pesetas.

Blanca, 7 de diciembre de 1984. El alcalde, Valero Martínez Palazón.

---

* Número 8075

P L I E G O

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pliego, provincia de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1984, ha acordado concertar una operación de crédito con la Caja de Ahorros Provincial de Murcia.

Finalidad: Financiar parte del Presupuesto de Inversiones de 1984.

Importe: 3.600.000 pesetas.

Tipo de interés: 6 por 100.

Plazo de amortización: 6 años.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales podrá examinarse el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Pliego, 11 de diciembre de 1984. El alcalde, Manuel Huéscar Valero.

* Número 8084

B L A N C A

E D I C T O

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de octubre de 1984, aprobatorio del expediente de modificación de créditos número 1/84, en el Presupuesto Extraordinario de «Pavimentación de calles y aceras», al no haberse presentado reclamaciones durante su exposición al público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

Cap. 6.º 1.400.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS:

Cap. 6.º 1.400.000 pesetas.

Blanca a 7 de diciembre de 1984. El alcalde, Valero Martínez Palazón.

---

* Número 8077

P L I E G O

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pliego, provincia de Murcia.

Hace saber: Que aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 26 de noviembre de 1984, el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública para el ejercicio económico de 1985, se expone al público, por plazo de quince días, para reclamaciones; el cobro en período voluntario será desde el día 15 de enero de 1985 al 30 de abril del mismo año.

Los que no satisfagan sus recibos en el plazo señalado, podrán hacerlo desde el 2 de mayo al 18 de mayo, con recargo de prórroga del 5 por 100, y si dejaran transcurrir este último plazo, incurrirán en apremio con recargo del 20 por 100 sin más notificación o requerimiento, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pliego a 10 de diciembre de 1984.—El alcalde, Manuel Huéscar Valero.

---

* Número 7828

FORTUNA

A N U N C I O

Por doña Josefa Cutillas Sánchez se ha solicitado licencia municipal para la apertura de café-bar en el local que posee en calle Gabriel Celaya, número 7, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fortuna, 30 de noviembre 1984. El alcalde.

---

* Número 7861

M U R C I A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Carmen Hernández Carrillo ha solicitado licencia para la apertura de venta menor de ultramarinos, carne y artículos de limpieza en calle Río Guadalentín, número 37, Sangonera la Seca.

Lo que se hace público para que en el plazo de 10 días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 26 de noviembre 1984. El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7936

SAN JAVIER

E D I C T O

Por don José Antonio Aguilera Rodríguez se ha solicitado licencia para ampliación de discoteca, con emplazamiento en Avda. Sandoval, de Santiago de la Ribera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 30 de noviembre de 1984.—El alcalde

---

* Número 7955

C I E Z A

E D I C T O

Por don Joaquín Marín Villalba se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a ejercer la actividad de café-bar, con emplazamiento en Santa Gertrudis número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamenta de actividades molestas, insalubres y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 3 de diciembre de 1984. El alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7978

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 981/84, instados por don Juan Marín Belando, contra «Rianva, S. L », en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 16 de octubre de 1984. Yo. Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes. de la una y como demandante don Juan Marín Belando, y de otra y como demandada «Rianva, S. L.», en acción sobre despido.

Resultando...
Considerando...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por don Juan Marín Belando. frente a la empresa «Rianva, S. L.», condeno a esta patronal a que, por los conceptos dichos, abone la cantidad siguiente: ciento cuarenta y cuatro mil quinientas sesenta y dos (144.562) pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberán ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

---

* Número 8180

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA FINCA «EL CAMPILLO-DOS» (EN FORMACION)

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas otorgadas a Futuring, S A., mediante concesión administrativa de fecha 21 de febrero de 1979, al amparo del apartado c) artículo 2.° del Decreto y Orden Ministerial de 25 de abril de 1953, a Junta General, que se ha de celebrar el día 11 de enero de 1985, a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21,30 en segunda, en los locales del bar de Bartolo Armero, Cabezo de la Cruz Cabezo de Torres (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto único.—Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada para tal fin.

Se advierte que para la validez de los acuerdos tomados en primera convocatoria, es preciso que el número de asistentes represente la mayoría absoluta de la propiedad en relación con la que reúnan todos los que han de ser partícipes de la Comunidad. De no existir dicha mayoría, serán válidos los acuerdos adoptados en segunda convocatoria, cualquiera que sea la concurrencia de asistentes.

Murcia a 12 de diciembre de 1984.—El presidente de la Comisión, Marcos Muñoz Alarcón.

Número 8041

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE ROTA

Relación nominal filiada de los mozos pertenecientes a la matrícula naval militar del Distrito Marítimo de Rota, que cumplen los 19 años de edad en el próximo año 1985 y en el primer cuatrimestre de 1986, tienen la obligación de servir en la Armada y deben ser excluidos del alistamiento a efectuar en los Ayuntamientos del lugar de nacimiento, conforme se establece en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar vigente. (Real Decreto 1.948/1984, de 31-10, sobre aplicación de la Ley número 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar y desarrollo de las facultades que la misma otorga, art. 1.° (R/86).

Nombre y apellidos, Juan Ignacio Liaño Núñez; hijo de Santiago y María del Carmen; fecha de nacimiento, 31 de julio de 1966, naturaleza, Cartagena.

Rota a 30 de noviembre de 1984. El T. de N., ayudante militar de Marina, José Madurga Cuartero, D. N. I. 31.119.251.

IMPRENTA REGIONAL